



REF.: Autoriza Contratación del Servicio de Mantención de Vehículo Placa Patente TVVL-23, mediante Trato Directo a Concesionario Oficial de la Marca PEUGEOT.

ANTUCO, 30 DIC 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 0 5 8 5

VISTOS:

- a) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley 19.886 que regula los procesos de abastecimiento del Estado, Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 de 2024 que Aprueba nuevo Reglamento de la Ley N°19.886.
- c) El Decreto Exento N° 009220 de fecha 30/12/2024 que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) El Decreto Alcaldicio N°8571 de fecha 06/12/2024 que indica asunción al cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna por el período 2024-2028, en calidad de Titular, a partir del 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar mantención por los 10.000 km de uso del vehículo Nuevo adquirido el año 2024 mediante Licitación Pública y Orden de Compra 980313-2096-SE24 al Proveedor Servicios automotrices OK CAR SPA, de propiedad municipal, con Placa Patente TVVL-23 Modelo Peugeot Landtrek Blue HDI 4Xa 2.2, directamente con el Concesionario Oficial de la Marca para hacer efectiva la Garantía del Fabricante para hasta los 100.000 kilómetros de uso.
- b) La existencia de un enlace jurídico entre el proveedor y la Entidad, al contratar el servicio de mantención con el proveedor mencionado, para asegurar un servicio compatible y asegurar la garantía del vehículo, considerando lo siguiente: Servicios especializados: El concesionario autorizado puede asegurar que los servicios de mantención sean compatibles con las especificaciones técnicas del vehículo, que fueron previamente definidas por el fabricante y cumplen con los estándares requeridos. Además, el concesionario tiene acceso a repuestos originales, tecnología y conocimientos específicos de la marca que garantizan un desempeño óptimo y el cumplimiento de las garantías.

Garantía de cumplimiento de requisitos contractuales: Al optar por realizar la mantención en el concesionario, se asegura que todos los servicios de mantenimiento y reparación sean realizados conforme a las especificaciones técnicas y las recomendaciones del fabricante.

Prevenir problemas de incompatibilidad: Realizar la mantención en un taller no autorizado o sin la debida especialización podría generar problemas de incompatibilidad con los sistemas del vehículo. Esto podría afectar el rendimiento del mismo, anular garantías, y contravenir las regulaciones establecidas en el reglamento mencionado, que priorizan la compatibilidad con los sistemas y tecnologías previamente adquiridos.



- c) Que, habiendo revisado el Listado Oficial de Concesionarios para la Marca PEUGEOT, el único proveedor del Servicio, más cercano a la Municipalidad de Antuco, correspondería a la Empresa DIFOR CHILE, ubicados en Avenida Alemania N°951 en la Ciudad de Los Ángeles.
- d) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 bis letra f, numeral 1) de la Ley 19.886 y el Artículo N° 71 numeral 7, letra a), de su reglamento contenido en Decreto Supremo N°661 del 12 de diciembre de 2024, que dice: *"Cuando, se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado"*, se hace necesario proceder con la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Vehículo Modelo PEUGEOT Adquirido en calidad de Nuevo, al Concesionario Oficial Autorizado para realizar las labores Técnicas y hacer uso de la Garantía del Fabricante para el buen funcionamiento del bien y quién velará por la correcta Reparación y/o Reemplazo de las Partes o Piezas del vehículo por un período de 36 meses o 100.000 Kilómetros recorridos.
- e) Presupuesto N°957496 de fecha 29 de diciembre de 2025 emitido por el Concesionario DIFOR CHILE S. A. por un monto total de \$415.495 IVA Incluido para el Servicio de Inspección y Mantenimiento Preventiva para los 10.000 kilómetros recorridos por el Vehículo Placa Patente TVVL-23.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación del Servicio de Mantenimiento para los 10.000 Kilómetros recorridos por el Vehículo Placa Patente TVVL-23 Modelo Peugeot Landtrek Blue HDI 4Xa 2.2, mediante Trato Directo, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 bis letra f, numeral 1) de la Ley 19.886 y el Artículo N° 71 numeral 7, letra a), de su reglamento contenido en Decreto Supremo N°661 del 12 de diciembre de 2024, al Concesionario Oficial de la Marca PEUGEOT en Chile.
2. **GENÉRESE** una Orden de Compra al proveedor: **DIFOR CHILE S. A., RUT N° 96.918.300-5**, ubicado en Avenida Alemania N°951 de la Ciudad de Los Ángeles, por un monto total de **\$415.495** (cuatrocientos quince mil, cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo **22: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**; Ítem **06: Mantenimiento y Reparaciones**; Asignación **002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**; Área de Gestión **01: Gestión Interna**, del Presupuesto Municipal vigente.
4. **INFÓRMESE** en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl y, Ley N° 20.285 de Transparencia.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/VHM/mmm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.-

Razón Social: Difor Chile S. A.
RUT: 96.918.300-5
Giro: Automotriz
Domicilio: AVDA. ALEMANIA 951
LOS ANGELES

PRESUPUESTO Nº 957496

29/12/2025

Datos del Servicio

Sucursal	Peugeot Los Angeles - LOS ANGELES	Recepcionista	RODRIGO ANDRES MUNOZ GONZALEZ
Telefonos		Mail	rmunozg@difor.cl
N° OT		Fecha/Hora OT	

Datos del Cliente

Cliente	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Rut	69250900-5
Dirección	CALIXTO PADILLA 155
Teléfono	Cel: +56959492268
Fecha Venta	

Datos del Vehiculo

Patente	TVVL-23
VIN/Chasis	9V8FF4HZMRA800539
Modelo	PEUGEOT LANDTREK BLUEHDI 4X4 2.2
KMs	82
Año	2025

Trabajos a Realizar

Mano de obra

Codigo	Descripción	HH	Valor U.	Total	Dcto %	Total Neto
S-MD10	PRIMERA MANTENCION	1.144,95	60,196	69,728	0	69,728
Sub-Total						69,728

Repuestos e Insumos

Código	Descripción	Cant.	Valor U.	Total	Dcto %	Total Neto
MAT-89	MAT TALLER	1	10,000	10,000	0	10,000
1611908680	LIQUIDO LAVALUNA EU1636051880	1	4,878	4,878	0	4,878
1608523580	ESTERILIZANTE #	1	36,792	36,792	0	36,792
1679816980	FILTRO DE ACEITE LANDTREK / HUNTER# / AN	1	22,797	22,797	0	22,797
1667800780	FILTRO POLEN	1	21,317	21,317	0	21,317
1681350380	FILTRO COMBUSTIBLE REE PC10242602	1	80,226	80,226	0	80,226
1681348080	JUNTA TAPON #	1	1,845	1,845	0	1,845
MAT-89	MAT TALLER	1	10,916	10,916	0	10,916
LUBTQINHT1	TAMBOR QUARTZ INEO HTC 5W30	5.5	16,483	90,657	0	90,657
Sub-Total						279,428

NETO	349,155
IVA	66,340
TOTAL	415,495

Nota

Los presupuestos tienen una validez de 15 días hábiles a partir de la fecha de emisión. La duración de los trabajos se determinará al efectuar la aprobación de presupuesto. Luego del 4º día hábil de haber dado aviso del presupuesto y éste no haya sido aprobado la empresa se reserva el derecho de cobrar 0,5 UF diaria de estacionamiento

RODRIGO MUNOZ
DIFOR CHILE S.A.

Aceptación Cliente